

Constancia: Al despacho de la Señora Juez, el presente proceso, comunicándole que se encuentra pendiente para señalar fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los artículos 372 Y 373 del C.G.P.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA CESAR**

Aguachica, Cesar Veintiuno (21) de Julio de Dos Mil Veinte

PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: VIRGELINA QUINTERO MORA
DEMANDADO: RAUL ALBERTO CAMARGO LOZANO
RADICADO: 2018-00490

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el presente proceso se encuentra pendiente para señalar fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los articulo 372 y 373 del C.G.P, la misma tendrá lugar el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a partir de las **(9:00 A.M.)**, la cual se hará de manera virtual a través de la aplicación **lifesize; cuyo link será remitido a las partes vía correo electrónico o via WATH SAP.**

Esta audiencia se hará con el fin de rendir interrogatorio, realizar la conciliación, interrogatorio de las partes y los demás actividades previstas en el artículo 372 de la norma antes citada.

Por tal razón se previene a las partes para que comparezcan a la diligencia, con el fin de que absuelvan sus interrogatorios y concilien sus diferencias, advirtiéndoseles que su inasistencia injustificada, en caso del demandante, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por la demandada siempre que sean susceptibles de confesión; en caso del demandado, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Aunado a lo anterior, de conformidad con lo normado en el inciso final del numeral 4° del artículo 372 Ibidem, se informa que la parte o el apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA
Juez

CLAS

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR**

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria